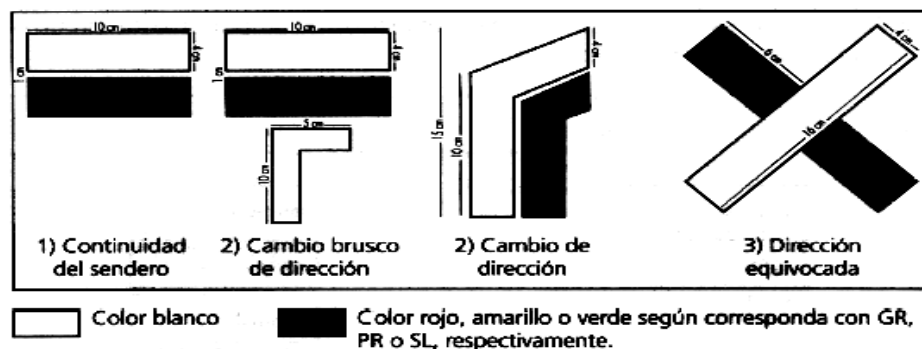


Los códigos de marcas de pintura son los siguientes:



CITAS LITERARIAS

"De este modo sucede al viajar: un hombre ha de ser portador de conocimiento, si de verdad pretende volver al hogar cargado de conocimiento".

Doctor Johnson

"Las aventuras suceden en los días sosos y aburridos, no en los días soleados; es al tensarse al máximo la cuerda de la monotonía cuando nace el sonido de una canción"

Chesterton

"Ay, bellissimo momento, condición espléndida, jardín salvaje. Sales de tu casa y en el sendero la brisa de la felicidad viene a tu encuentro".

Kafka

*Miguel Sánchez Marcos
Magdalena Pedraza Domínguez*

Montaje:
Jesús Camarero



<http://groups.msn.com/LaFacendera/>

Asociación LA FACENDERA - Zamora, 64 (Aleneo) - Teléf.: 661600415 Fax: 923 269773 - 37002 Salamanca

Número 67

lafacendera@yahoo.es

12 de Enero de 2003

Parque Natural Arribes del Duero G.R. 14 "SENDA DEL DUERO"

EL PARQUE NATURAL ARRIBES DEL DUERO

La declaración de Parque Natural de Arribes del Duero se lleva a cabo mediante la aprobación, por parte de las Cortes de Castilla y León, de la Ley 5/2002, de 11 de abril.

En la exposición de motivos de la citada Ley se describen las singulares características naturales que conforman la zona y que hace que el área se encuentre incluida en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, con la denominación de Arribes del Duero.

"El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Arribes del Duero propone como figura de protección más adecuada la de Parque Natural, por tratarse de un espacio de relativa extensión, notable valor natural y singular calidad biológica en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso de un uso equilibrado y sostenible de los recursos".

Así mismo, la Ley, en su artículo 1º, que habla de la Finalidad, dice:

1.- Contribuir a la conservación y mejora de sus ecosistemas naturales y valo-

res paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del Espacio.

2.- Garantizar los derechos históricos de la población asentada, procurando su incremento en la medida de lo posible, así como la mejora de su calidad de vida y bienestar social.

EL G.R. 14 "Senda del Duero"

El sendero de gran recorrido denominado G.R. 14 "Senda del Duero", ha sido recientemente homologado por parte de la Junta de Castilla y León y personal de la Federación de Montaña.

Para la homologación de un sendero se llevan a cabo labores de recuperación, limpieza y señalización del mismo. Esta última actividad, la señalización, es la que facilita en mayor medida el uso del camino. Para ello se utiliza una simbología estandar, fácilmente reconocible, como son los carteles informativos dispuestos a lo largo del recorrido, y que informan de la denominación del sendero, el nombre del lugar donde están situados, y las distancias, en Kms, que quedan para el siguiente punto

